

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 14 de marzo del 2025.

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE**  
**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

**DIPUTADO FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE OAXACA DE JUÁREZ, SANTA MARIA HUATULCO, SAN PEDRO MIXTEPEC Y SAN PEDRO POCHUTLA, PARA QUE, IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DEL INCREMENTO EN LA AFLUENCIA TURÍSTICA QUE SE PRESENTARA EN EL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, ESTO CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y MANTENER ESTABLE EL ORDEN PÚBLICO**, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** – La inseguridad que se vive en algunos lugares de nuestro País, desde hace algunos años, también se ha hecho latente en la vida de las oaxaqueñas y oaxaqueños. Al respecto, es importante señalar, que más del 50% de los residentes de México, sin importar su sexo, han manifestado sentirse inseguros en las calles que transitan para llegar a sus hogares o centros de trabajos. Sin embargo, dicha inseguridad y violencia a la que nos enfrentamos, ya no solo es exclusiva de la calle, sino que se ha extendido a otros ámbitos.

En el caso de nuestro Estado, es importante precisar, que, esta problemática no se gestó en esta administración, sino que se generó en los últimos sexenios y esto obedeció a diversos factores, como son el desempleo, la pobreza, las carencias alimentarias, la insuficiencia de la educación, entre otros rubros, que no fueron atendidos por los gobiernos de antaño. Sin embargo, dicho problema se agudiza cuando se presenta una mayor concentración de personas en un determinado lugar, que, en el caso del Estado de Oaxaca, donde suele suceder en aquellos Municipios que tienen mayores atractivos turísticos y hay mayor afluencia de personas en los periodos vacacionales y días de descanso.

Hoy, la ciudadanía y quienes nos visitan exigen poder salir a la calle, a un cajero automático, sin el temor a ser victimado; hacer compras, y tener un libre desarrollo dentro del quehacer cotidiano, y si bien, el ambiente de inseguridad se ha dado en algunos lugares del territorio oaxaqueños, esta se ha agudizado en algunas regiones o municipios que ya presentan mayor incidencia delictiva.

Ante esta ola de inseguridad, que hemos vivido en el País, es importante reconocer los esfuerzos realizados por el Gobierno encabezado por nuestro Ex – Presidente, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, así como el de nuestra actual Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quienes han generado acciones



**DIP. FRANCISCO JAVIER NINO HERNANDEZ**  
**DISTRITO II, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.**

a fin de garantizar a los ciudadanos el poder llevar a cabo sus actividades cotidianas con la certeza de no ver en riesgo sus bienes, su seguridad personal e inclusive su vida. Por ello, han incrementado la presencia de la Guardia Nacional, Ejercito Mexicano, la Marina y Armada de México, con el objeto de garantizar la paz y la seguridad en todo el país.

Dichas acciones, las ha realizado con la finalidad de garantizar la seguridad (la cual es definida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como aquella situación donde las personas pueden vivir libres de las amenazas generadas por la violencia y el delito) de todas las personas.

Es importante precisar, que la seguridad, se encuentra reconocido en México, como un derecho, el cual se encuentra previsto por el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra dice:

**“Artículo 21.- ...**

**...**

**La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos,** así como la sanción de las infracciones administrativas, en términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.”



**DIP. FRANCISCO JAVIER NINO HERNANDEZ**  
**DISTRITO II, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.**

Al respecto el Gobierno Federal y el Estatal, en miras de cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad pública, han emprendido una serie de estrategias, programas y acciones dirigidas al combate de la delincuencia, el crimen organizado y la violencia, con el fin de garantizar la seguridad de las ciudadanas y los ciudadanos y así mantener la integridad y estabilidad del Estado. Sin embargo, esta responsabilidad, como lo señala nuestra Constitución Federal, no solo es de la Federación y los Estados, sino que, también de los Municipios, los cuales deben emprender acciones que garanticen la seguridad en sus territorios, pues es una atribución que tienen también conferida, en términos de lo dispuesto por la fracción III inciso h) del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

**“Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I a la II...

**III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:**

a) al g) ...

**h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; ...”**

De igual forma, esta responsabilidad de los Municipios de garantizar la seguridad en sus territorios, se encuentra prevista en el artículo por la fracción III inciso h) del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra dice:

**“Artículo 113.-** El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.



**DIP. FRANCISCO JAVIER NINO HERNANDEZ**  
**DISTRITO II, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.**

I a la II...

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) al g) ...

h) Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución General de la República, policía preventiva municipal y tránsito; así como protección civil.

**SEGUNDO.** – En el caso concreto de nuestro Estado, como bien sabemos, existen periodos vacacionales en los que se incrementa la afluencia de personas, ante la llegada de miles de visitantes nacionales e internacionales, principalmente en aquellos Municipios que cuentan con más atractivos turísticos, como son el caso de Oaxaca de Juárez, o bien, aquellos que cuentan con playas o tienen cercanía a las mismas, como son los Municipios de Santa María Huatulco, San Pedro Mixtepec y San Pedro Pochutla, tal como lo demuestran, las cifras de la Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, en su Boletín de Indicadores de la Actividad Turística anual 2024.

**Indicadores de la actividad Turística en el Estado de Oaxaca**

**2024**

Destino	Ocupación Promedio %	Llegada de Turistas			Gasto Promedio	Estadía Promedio	Derrama Económica (mdp)	Proporción de turistas	
		Nacionales	Extranjeros	Total				Nacionales	Extranjeros
Ciudad de Oaxaca	53.64	1,153,472	167,766	1,321,238	2,529.00	2.05	6,849.90	87.30	12.70
Bahías de Huatulco	62.11	909,059	78,776	987,835	3,834.78	2.67	10,114.32	92.03	7.97
Puerto Escondido	41.26	1,087,366	21,052	1,108,418	1,473.99	1.63	2,663.09	98.10	1.90
Tuxtepec	40.29	168,033	9,513	177,546	1,318.11	1.55	362.74	94.64	5.36
Istmo de Tehuantepec	39.57	372,212	20,357	392,569	1,160.18	1.36	619.41	94.81	5.19
Mixteca	13.25	83,860	82	83,942	1,047.58	1.39	122.23	99.90	0.10
Juquila	50.61	941,147	0	941,147	532.13	1.00	500.81	100.00	0.00
Ventanilla Puerto Ángel	36.92	524,213	7,188	531,401	1,152.55	1.44	881.95	98.65	1.35
Resto del Estado	25.69	509,165	10,500	519,665	921.99	1.35	646.82	97.98	2.02
<b>Estado</b>	<b>44.49</b>	<b>5,748,527</b>	<b>315,234</b>	<b>6,063,761</b>	<b>2,169.74</b>	<b>1.73</b>	<b>22,761.28</b>	<b>94.80</b>	<b>5.20</b>

Fuente: DATATUR, Sistema Integral de Información Turística Estatal.



**DIP. FRANCISCO JAVIER NINO HERNANDEZ**  
**DISTRITO II, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.**

Es importante, precisar que, este Boletín, señala respecto de los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa María Huatulco, San Pedro Mixtepec y San Pedro Pochutla, lo siguiente:

- a) Al cierre del ejercicio 2024, la ciudad de Oaxaca registro una ocupación hotelera del 53.64% de las habitaciones disponibles, con un crecimiento de 0.45 puntos con relación al ejercicio anterior, la llegada de turistas al destino creció el 0.33%, con 4,283 personas más, la derrama económica se incrementó el 14.62% con 874 millones de pesos.
- b) En Bahías de Huatulco, la ocupación hotelera en las Bahías de Huatulco registró el 62.11% de las habitaciones disponibles, con un crecimiento de 1.44 puntos con relación al ejercicio anterior, la llegada de turistas al destino creció el 5.55% con 51,914 personas más, la derrama económica se incrementó el 17.04% con 1,472 millones de pesos.
- c) En Puerto Escondido, la ocupación hotelera en Puerto Escondido registró el 41.26% de las habitaciones disponibles, con un incremento de 8.12 puntos con relación al ejercicio anterior, la llegada de turistas al destino creció el 25.13%, con 222,596 personas más, la derrama económica aumentó el 27.33% con 572 millones de pesos.

Las anteriores cifras, dejan en evidencia la afluencia turística que se presentan en determinados Municipios de la entidad oaxaqueña, por ello, con la finalidad de prevenir la comisión de delitos y mantener el orden público en los Municipios, con mayor número de visitantes durante el próximo periodo vacacional, como son: Oaxaca de Juárez, Santa María Huatulco, San Pedro Mixtepec y San Pedro Pochutla, resulta indispensable que se lleven a cabo operativos que garanticen a las oaxaqueñas y oaxaqueños, así como a los turistas, una Semana Santa segura.

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNANDEZ  
DISTRITO II, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC.

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** – SE EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE OAXACA DE JUÁREZ, SANTA MARIA HUATULCO, SAN PEDRO MIXTEPEC Y SAN PEDRO POCHUTLA, PARA QUE, IMPLEMENTEN OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS, EN VIRTUD DEL INCREMENTO EN LA AFLUENCIA TURÍSTICA QUE SE PRESENTARA EN EL PERIODO VACACIONAL DE SEMANA SANTA, ESTO CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y MANTENER ESTABLE EL ORDEN PÚBLICO.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** – Comuníquese a los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santa María Huatulco, San Pedro Mixtepec y San Pedro Pochutla, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a catorce de marzo del año 2025.

**ATENTAMENTE**

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
14 MAR 2025

Dirección de Apoyo Legislativo y Constitucional

**DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNANDEZ**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO

**LXVI LEGISLATURA**

DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNANDEZ  
SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC  
DISTRITO II